



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 17/06/2026 10:58:07 am

Recibo No. 10550451, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826COD6YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOCIAL FONAVIEMCALI
Sigla: FSF
Nit.: 805020859-5
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 4308-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 22 de mayo de 2001
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVD 5A # 20 NORTE - 83
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: fsfonaviemcali@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6026686564
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3174042294

Dirección para notificación judicial: AVD 5A # 20 NORTE - 83
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: fsfonaviemcali@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6026686564
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3174042294

La persona jurídica FUNDACION SOCIAL FONAVIEMCALI SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10550451, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826COD6YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ----- del 18 de mayo de 2000 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2001 con el No. 1232 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION SOCIAL FONAVIEMCALI SIGLA:FSF

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Social Fonaviemcali, cuya sigla "FSF.", tiene como objetivo social, el progreso social, el mejoramiento del nivel de vida, la preservación y protección del medio ambiente a través del desarrollo socio económico que contribuyan a la conservación y protección de los recursos naturales, la biodiversidad y diferentes modos de vida, a la recuperación de los ecosistemas naturales y fuentes de agua, la defensa de los derechos humanos, a la interacción humana entre ellas y que contribuyan de una manera sostenible y sustentable en beneficio de la comunidad.

En cumplimiento de su objeto social la Fundación Social FONAVIEMCALI podrá desarrollar las siguientes actividades:

Aportar con conocimientos, trabajo y procedimientos que ayuden a poner fin a la pobreza en todas sus formas en la Región, en Colombia y todo el mundo, siendo una prioridad la eliminación de la extrema pobreza, ayudar con alcanzar las necesidades más básicas, en salud, educación, vivienda, acceso al agua y saneamiento básico.

2. Promover actividades que coadyuven a satisfacer las necesidades alimentarias inmediatas de sus poblaciones vulnerables, estimulando programas de protección social, manteniendo el comercio en niéveles estratégicos de alimentos, defendiendo y desarrollando el funcionamiento de las cadenas de suministro nacionales, apoyando la capacidad de los pequeños productores para aumentar la producción de alimentos, en post de la seguridad alimentaria como formas de combatir el hambre.

3. Diseñar, organizar, promover, realizar y contratar para acceder a una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje mediante la capacitación para el trabajo y desarrollo humano y asesoría para el sector de la economía solidaria, sector empresarial y otras formas asociativas, en todos sus niveles para lo cual podrá establecer los convenios, alianzas estratégicas con organizaciones

Recibo No. 10550451, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826COD6YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de Educación Superior de cualquier país, personas idóneas o entidades debidamente autorizadas o avaladas de conformidad con la normatividad legal vigente, en temas afines relacionados con el Desarrollo Social Ambiental.

4. Fomentar la vida sana y promover el bienestar para todos para aumentar la esperanza de vida y reducir algunas de las causas de muerte comunes que estén asociadas a la mortalidad infantil y materna para coadyuvar a erradicar enfermedades y abordar problemas de salud.

5. Fomentar, apoyar y/o realizar investigación sobre el desarrollo Social y Ambiental y temas afines o relacionados.

6. Fomentar, apoyar y/o realizar Asesorías y Consultorías, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, la interventoría, asesorías, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación, y ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos en temas relacionados con el objeto de la Fundación.

7. Fomentar, apoyar y/o realizar todo tipo de proyectos de infraestructura, infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación con contratos de obra de construcción, remodelación, mantenimiento, instalación y, en general, la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles para que sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, relacionados o afines con el objeto de la Fundación.

8. Realizar proveeduría de bienes y servicios que requieran sus actividades y los proyectos en que participe la Fundación como son evaluaciones, Interventorías y Estudios de factibilidad, en temas afines o relacionados con el objeto de la Fundación.

9. Fomentar, apoyar y/o realizar todo tipo de contratos de concesión para la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio público, el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación, o funcionamiento de la obra o servicio relacionadas o afín con el objeto de la Fundación.

10. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente, estructurar y/o realizar todo tipo de Convenios, Uniones Temporales, Consorcios, Joint Venture, así como Asociaciones de cualquier tipo, tendientes a promover el Desarrollo Social, empresarial, turísticos y ambiental en Colombia y en el exterior mediante modalidades de consumo y producción sostenibles.

11. Fomentar, apoyar y/o realizar divulgación sobre asuntos de Desarrollo Social, Empresarial y Ambiental para adoptar medidas urgentes para coadyuvar a mejorar el clima y sus efectos a través de conferencias, teleconferencias, reuniones, talleres, foros, seminarios, simposios, congresos, todo tipo de publicaciones y actividades en medios masivos de comunicación.

12. Fomentar la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas para que conozcan leyes y pugnen contra las normas sociales discriminatorias que continúan siendo generalizadas, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo.

13. Desarrollar actividades y/o proyectos de beneficio social, ayudar a gestionar sosteniblemente bosques, luchar contra la deforestación y desertificación, promover la biodiversidad.

14. Fomentar, apoyar y/o contribuir con el desarrollo de políticas públicas y actos legislativos relacionados con el Desarrollo Social, empresarial y ambiental.

Recibo No. 10550451, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826COD6YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Propiciar, acompañar y/o realizar el acercamiento, dialogo y trabajo con Organizaciones Gubernamentales o No Gubernamentales, Agencias Estatales de Desarrollo, Fundaciones, Corporaciones, Sector Empresarial Privado, Academia y Sociedad Civil en general, en Colombia y el mundo, así como con Agencias de Cooperación Internacional y Organizaciones Bilaterales y Multilaterales, con el fin de promover estrategias y políticas globales que redunden en la aceleración del proceso de Desarrollo Social, empresarial, ambiental en Colombia.
16. Fomentar, apoyar, participar y/o contribuir con la coordinación de acciones conjuntas con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales para la institucionalización y estímulo de nuevos programas de Desarrollo Social, Empresarial y Ambiental en Colombia y promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
17. Desarrollar actividades y/o proyectos de beneficio social con recursos públicos y/o privados nacionales o extranjeros.
18. Recibir auxilios, donaciones, legados de personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas, ONG'S locales, nacionales o extranjeras de conformidad con la normatividad legal vigente, para el cumplimiento de su objeto social y desarrollo de sus actividades.
19. Celebrar toda clase de operaciones comerciales lícitas que la habiliten para mantener o incrementar el patrimonio con el único fin de dar cabal cumplimiento a su objeto social
20. Celebrar contratos o convenios con otras entidades públicas o privadas, ONG'S, personas naturales o jurídicas, locales, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de su propio propósito.
21. Efectuar aportes a otros organismos no gubernamentales afines con su objeto, como extensión y proyección de sus programas en el fomento y estímulo de gestión cultural, artística, educativa, ambiental, deportiva y social-comunitaria.
22. Formar parte de asociaciones, agremiaciones o fundaciones de carácter social, comités o demás estamentos interinstitucionales.
23. Apoyar y promover el desarrollo profesional del talento humano y la investigación científica
24. Participar en proyectos, planes y programas de desarrollo social y económico con el apoyo del Gobierno Nacional, entidades nacionales o internacionales, ONG 'S, además de contribuir a buscar alternativas de solución, estrategias de justicia social y paz en beneficio de la comunidad en general y a fortalecer el espíritu empresarial.
25. Realizar convenios con entidades públicas y/o privadas para generar espacios de capacitación y asesoría en: Gestión empresarial, cultura ciudadana, derechos humanos, salud mental, educación sexual, nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, practicas agroforestales, alternativas de producción sostenible, manejo integral de micro cuencas, educación ambiental, protección y conservación de los recursos naturales, ecoturismo, manejo de residuos sólidos, gestión de riego.
26. Contratar con entidades públicas o privadas la ejecución de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectónicas y eléctricas, comunes y especializadas; siembra de árboles, limpieza de zonas verdes y parques, etc.
27. Fomentar, promover y realizar actividades culturales, deportivas y recreacionales para la comunidad en general.
28. Desarrollar cualquier otro tipo de proyectos y/o actividad nacional o internacional legalmente establecida que le sirvan para fortalecerse económicamente para seguir adelante con su labor social nacional e internacional.
29. Celebrar contratos de prestación de servicios de asesorías, consultoría,

Recibo No. 10550451, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826COD6YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

corresponsalías, transferencia de tecnología, de alianzas estratégicas, de concesión en cuentas de participación, franquicia, de mutuo, de mandato y en general asociarse bajo cualquier otra forma con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

En desarrollo y cumplimiento de su objeto social podrá:

1. Formular, ejecutar y consolidar proyectos que beneficien a población vulnerable del territorio nacional.
2. Celebrar convenios y contratos de administración de proyectos y programas de la Fundación.
3. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el funcionamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
4. Abrir cuentas bancarias nacionales e internacionales, abrir y/o crear, sucursales locales, nacionales o internacionales o por donación directa e intermedia, o de cualquier otra forma conforme a las normas legales establecidas para tales efectos.
5. Ejecutar y desarrollar toda clase de actos y contratos que conduzcan a la realización del objeto social, el ejercicio de los derechos o al cumplimiento de sus obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la Fundación.
6. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos cuyos propósitos y objetivos se relacionen con los de la Fundación.
7. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral de sus miembros o afiliados incluida la capacitación y educación.
8. Para efectos del desarrollo de sus actividades, la Fundación podrá hacer uso de cualquier tecnología existente, ya sea por adquisición de la misma a través de recurso propio o por intermedio de cualquier ente nacional o internacional privado o público, jurídico o natural o por donación directa o intermedia de cualquier otra forma conforme a las normas legales establecidas para el efecto.
9. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a buscar el bienestar de los afiliados y la comunidad en general.

En cumplimiento de las tareas consagradas en los presentes estatutos, la Fundación, obrara en cooperación con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales existentes, organizaciones no gubernamentales ONG que dinamicen la integración en el proceso de desarrollo social y económico nacional e internacional, evitando en cuanto fuere posible toda duplicación de esfuerzos. Igualmente,, la Fundación podrá recibir auxilios o donaciones de entidades privadas, personas naturales y jurídicas, ONG'S, locales, nacionales o extranjeras de conformidad con las normas legales vigentes.

Recibo No. 10550451, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826COD6YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$40,971,285

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del Director Ejecutivo- Representante Legal.

La Fundación, tendrá un Director Ejecutivo, nombrado por el Consejo Directivo que será el Representante Legal de la Fundación, pudiendo ser removido libremente por este organismo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Directos Ejecutivo:

1. Ejercer la Representación Legal de la Fundación Social Fonaviemcali.
2. Respetará, cumplirá y hará cumplir los presentes estatutos, la ley y los reglamentos propios e internos que se han establecido para regir el normal funcionamiento de la Fundación.
3. Asistir a las Reuniones del Consejo Directivo y de la Asamblea General, Ordinaria y extraordinaria con derecho a voz y sin voto.
4. Abrir cuenta corriente y/o de ahorros en la banca nacional e internacional previa autorización del Consejo Directivo. Así mismo endosar, protestar y en general negociar toda clase de instrumentos negociables y ceder o aceptar créditos civiles o comerciales previa autorización del Consejo Directivo.
5. Celebrar contratos hasta por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), informando de ello siempre al Consejo Directivo.
6. Ejecutará las inversiones autorizadas por la Asamblea General, así como las del Consejo Directivo.
7. En caso de la Remoción de su cargo de director ejecutivo - Representante Legal deberá hacer entrega a su sucesor después de un tiempo prudencial de empalme. Además, entregará los archivos escritos, disquetes o documentos que sean del interés exclusivo de la fundación, que se encuentren en su poder sin ningún tipo de objeción de su parte.
8. Hacer los nombramientos de servidores o empleados de la organización de acuerdo a las necesidades y a su estructura organizacional, para su cabal funcionamiento, estableciendo todos los mecanismos de preselección y selección de personal idónea con las habilidades y competencias necesarias exigidas para suplir la vacante requerida.
9. Presentar al consejo directivo el presupuesto y flujo de caja al inicio de cada año para las operaciones normales de la organización.
10. Otorgar poderes generales o especiales para hacer valer los objetivos del interés de la Fundación.
11. Dirigir la Fundación y velar por el cumplimiento de las normas y lineamientos administrativos, técnicos y financieros de la organización.
12. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del

Recibo No. 10550451, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826COD6YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo Directivo y velar porque todos sus actos y operaciones se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.

13. Someter a aprobación del Consejo Directivo las políticas y el plan de desarrollo general, así como el presupuesto de ingresos y egresos de cada periodo de la Fundación.

14. Convocar a las reuniones a los órganos de la administración.

15. Proponer y presentar para la aprobación del Consejo Directivo, proyectos de inversión y de desarrollo social, el proyecto de estructura orgánica, funciones y escalas salariales.

16. Aplicar las sanciones disciplinarias que le corresponda, respetando el debido proceso.

17. Ejercer por sí mismo o mediante mandatario o apoderado especial, según el caso, la representación judicial y extrajudicial de la Fundación.

18. Participar en convocatorias y licitaciones con el estado, así como presentar propuestas para ser operadores de proyectos sociales y firmar los convenios y/o contratos que surjan de dicha participación, Hasta por una cuantía de (200) SMMLV, a partir de allí deberá tener previa revisión y aprobación por parte del Consejo Directivo y/o Junta Directiva.

19. Dirigir y orientar las relaciones públicas de la Fundación.

20. Administrar de manera técnica y eficaz todos los recursos de la Fundación teniendo en cuenta las normas señaladas por el Consejo Directivo.

21. Coordinar y poner a consideración del Consejo Directivo el plan de desarrollo institucional.

22. Rendir informes de gestión sobre labores desarrolladas por la Fundación al Consejo Directivo con la periodicidad que este lo solicite y a los demás organismos.

23. Ser el ordenador del gasto.

24. Proponer al Consejo Directivo la creación de los Comités, según las necesidades de la institución.

25. Presentar a consideración y aprobación los estados financieros y el presupuesto de ingresos y egresos de cada periodo.

26. Las demás funciones que le correspondan como Representante Legal de la Fundación, y las que le sean asignadas por el Consejo Directivo, o la Asamblea General.

Parágrafo: El Director Ejecutivo responderá de manera formal por las obligaciones que contraiga con terceros a nombre de la Fundación, excediendo los límites de sus atribuciones. Sera también responsable por acciones u omisiones que impliquen incumplimiento de las normas legales y estatutarias.

Funciones de la Asamblea General; entre otras: F) Autorizar al consejo directivo para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor sea a partir de 501 SMMLV (salario mínimo mensual legal vigente) hasta los 1.000 SMNLV, a partir de esta cuantía es competencia de la Asamblea General. P) Autorizar al Representante Legal de la Fundación para participar en convocatorias y licitaciones con el estado, así como, para presentar propuestas por operadores de proyectos sociales y firmar los convenios y/o contratos que surjan de dicha participación, previa revisión y aprobación del respectivo proyecto por parte del Consejo Directivo.



Recibo No. 10550451, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826COD6YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 39 del 01 de septiembre de 2025, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2025 con el No. 3126 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO	FERNANDO MONTOYA TORRES	C.C.16693822

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 03 de abril de 2025, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2025 con el No. 2009 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

NELSON VARGAS LOPEZ	C.C.16631690
CESAR MARINO GOMEZ VARELA	C.C.16600801
HERNEY MERCADO RECIO	C.C.16670596
ERIC ALEXANDER SANDOVAL MARTINEZ	C.C.94534193
LUIS ARTURO TAMAYO LOAIZA	C.C.19054401
RUBEN ANDRES ERAZO ROMERO	C.C.16770267
SULAY LIZETH ARANGO MORENO	C.C.66976726

SUPLENTES

FRANKLIN TREJOS BOLAÑOS	C.C.16654367
JAIME ANTONIO MOSQUERA	C.C.16732603
YOLANDA MARMOLEJO DOMINGUEZ	C.C.31901035
LUIS OLIMPO VALENCIA VANEGAS	C.C.16471994
EDDA MARGARITA CARDOZA BEDOYA	C.C.67023847
GUILLERMO ZAMORA	C.C.14970763
RAFAELA MORENO RIVAS	C.C.31903285



Recibo No. 10550451, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826COD6YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 30 de abril de 2011, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2011 con el No. 1731 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JHON JAIRO RODRIGUEZ BUSTACARO	C.C.16827857 T.P.43088-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001-2005 del 19/03/2005 de Asamblea General De Delegados	2677 de 05/07/2005 Libro I
ACT 001-2006 del 25/03/2006 de Asamblea General De Delegados	3825 de 10/11/2006 Libro I
ACT 002-2007 del 09/04/2007 de Consejo De Administracion	2932 de 23/08/2007 Libro I
ACT 001-2008 del 15/05/2008 de Asamblea General	1930 de 06/06/2008 Libro I
ACT 201-2010 del 27/04/2010 de Asamblea General	1482 de 01/06/2010 Libro I
ACT 002 del 06/12/2012 de Asamblea General	3391 de 28/11/2013 Libro I
ACT 007 del 27/03/2021 de Asamblea General	1822 de 21/05/2021 Libro I
ACT 001 del 20/12/2022 de Asamblea General	1671 de 05/06/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



Recibo No. 10550451, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826COD6YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la

Fecha expedición: 17/06/2026 10:58:07 am


Recibo No. 10550451, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826COD6YK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.